



Dirección de Salud Municipal
GWAC/MRR/FMGR/MSVO/lbg

SANTA CRUZ, 11 de junio de 2014

VISTOS:

La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la ley N° 19886, Ley de Compras Públicas

CONSIDERANDO:

Que, dada la adquisición de un camión equipado como clínica móvil, con fondos transferidos del Servicio de Salud O'Higgins

Que, es de la mayor importancia difundir en la comunidad, la puesta en marcha y beneficios de esta Clínica Móvil a través de una Ceremonia de Inauguración, programada para el día 13 de junio de 2014.

DECRETO:

EXENTO N° 1321 /

- 1.- **APRUÉBESE** el programa Implementación e Inauguración de Clínica Móvil
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Programa al Presupuesto de Salud Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

Por orden del Sr. Alcalde,



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.:

- Dirección de Salud Municipal (1)
- ARCHIVO (1)